



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 780 /2001

Buenos Aires, 29 de mayo de 2001

Expte N°: 940/2001

VISTO: la acordada 35/2000 y la resolución N° 153/2001;

Y CONSIDERANDO:

Que la asociación civil sin fines de lucro Centro Delegados Inspectores de Menores -CEDIM- ha solicitado el mantenimiento de tres códigos de descuento para la deducción -por planilla de haberes- de los servicios que ofrece en tal carácter.

Que el Área de Informática del Tribunal informa los códigos vigentes asignados a la entidad peticionante.

Que de acuerdo al análisis efectuado de la documentación acompañada, la Administración General considera cumplidas las condiciones exigidas por las normas del visto.

Por ello, SE RESUELVE:

Otorgar tres (3) códigos de descuento -conforme lo dispuesto por la Acordada 35/2000- a la asociación civil sin fines de lucro Centro Delegados Inspectores de Menores -CEDIM- con la siguiente denominación:

Código 820- "C.E.D.I.M. (Pasivos/Activos)"

Código 821- "C.E.D.I.M. (Pasivos)"

Código 822- "Ajuste C.E.D.I.M. (Activos)"

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION